

Informe

Observadores Electorales

En este informe se describe las actividades realizadas antes y durante la Jornada Electoral en las siguientes fechas 17 de mayo de 2019 en el Sellado de boletas electorales, 19 de mayo de 2019 en Simulacros de la Jornada Electoral, 24 de mayo de 2019 en la Sesión del Consejo Distrital, 31 de mayo de 2019 Sesión previa a la Jornada Electoral y 2 de junio de 2019 durante la Sesión de Consejo y Observación de casillas en la Sección 0163.

Las actividades previas a la Jornada Electoral se llevaron a cabo de manera correcta sin embargo se pueden resaltar algunos puntos para mejorar iniciando con las instalaciones del INE en donde se llevaron a cabo las actividades antes y durante la Jornada Electoral, se recomienda tener espacios más amplios para desarrollar de manera más cómoda, dinámica y segura las actividades que se tengan que realizar; por otra parte la puntualidad de las personas que forman parte del Consejo Distrital para que se tenga conocimiento de la sesión a la que se citó; por último, en el simulacro explicar lo mejor posible a las personas que apoyaran en el día de la Jornada Electoral para desarrollarse de manera correcta.

A pesar de tener algunas cosas en las que se debe mejorar considero que las personas que conforman el INE hacen un buen trabajo ya que el poder movilizar la información de habitantes de todo un estado es un trabajo bastante complejo y aunque cuentan con bases de datos que les ayudan a poder agilizar cualquier actividad es un trabajo en el que se necesita bastante paciencia para poder tener un control de los ciudadanos y darles la información correspondiente a la Jornada Electoral.

El participar en esta Jornada Electoral me hizo ver que este proceso es bastante complejo para dar a conocer el candidato que electo y que todas las actividades que se hagan antes y durante sean correctas para evitar dar información errónea. Todo el trabajo que se llevó a cabo es necesario para tener un control de cada paso que se tiene que seguir para obtener buenos resultados durante la Jornada Electoral.

Fue bueno conocer el proceso que se lleva a cabo y ver que no es cualquier cosa pues se llevan bastantes filtros de seguridad para dar información veraz y confiable a los ciudadanos, otra cosa es que es imposible falsificar boletas o que voten personas que no pueden hacerlo porque se tiene una revisión de cada punto para trabajar de manera eficiente. Con esto puedo decir que el INE cumple con su trabajo y debe mantenerse de esa manera pues si llega a hacer mal su trabajo o entra en alguna relación de corrupción la credibilidad que pueda tener caerá y eso llevar a problemas en los que será difícil volver o tal vez no a llevar las actividades que la población necesita.

El día 2 de junio de 2019 fue la Jornada Electoral, me ubique en una casilla contigua en la sección 0163. La apertura de la casilla fue puntual, el día fue pacífico y la afluencia de votantes fue baja, considero que esta decisión de ir a votar es importante ya que es parte de los ciudadanos hacer valer su voto. Hubo presencia de personas que portaban propaganda hacia partidos políticos en playeras pero se les informo de manera amable que no podía votar en ese momento hasta que cambiaran por alguna prenda que no tuviera propaganda de partidos políticos, hubo molestia por una persona, sin embargo, no causo algún enfrentamiento o alguna otra cosas que pusiera en peligro a las personas que se encontraban en ese momento.


Mildred Alonso Ramírez

Atentamente

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite una versión pública.
(1) Se adjunta documento con leyenda correspondiente

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	17/07/2019
Área responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 100, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 párrafos 1 y 2, 17 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales; y Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación:	La firma autógrafa es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable:	Lic. Arturo Bernal Becerra.
Responsable:	Encargado de despacho de la Dirección de Operación Regional.
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.